



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

Asunción, 14 de agosto del 2024

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: SENAVE

Unidad o área requirente: D.G.P

Funcionario o Técnico Responsable: MAG. LAURA RODRIGUEZ

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTORA

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 12° inc. a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024*

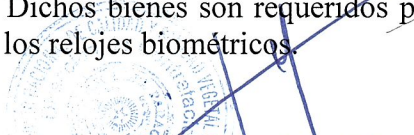
II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Gestión de Personas (D.G.P.). Dichos bienes son requeridos para la para instalación o sustitución por fallas que puedan presentar los relojes biométricos.


Taburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE


DGP Mag. Lic. Laura Rodríguez
Directora
Dirección de Gestión de Personas
SENAVE





En ese contexto, solicitamos la inclusión en el plan anual de contrataciones del presente ejercicio, del llamado a contratación para la adquisición de relojes marcadores y baterías para relojes marcadores, el pedido se funda en que, entre el corto y mediano plazo, se tiene prevista la apertura de varios pasos de frontera, donde el SENAVE estará presente. En el corto plazo, con la habilitación del Puente de la Integración entre Presidente Franco-Paraguay y Foz de Iguazú-Brasil, como la habilitación del paso de frontera Infante Rivarola-Paraguay y Cañada Oruro-Bolivia; en el mediano plazo, Pozo Hondo-Paraguay y Misión la Paz-Argentina, Carmelo Peralta-Paraguay y Puerto Murtinho-Brasil, además se encuentra en estudio la reapertura total del paso de frontera Ayolas-Paraguay e Ituzaingó-Argentina (cerrado temporalmente desde la pandemia), y la habilitación del Aeropuerto de Encarnación para tráfico Internacional.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de relojes biométricos y baterías.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELOJES BIOMETRICOS Y BATERIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	Relojes Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> * Reconocimiento hasta 2 m, de distancia y verificación de gran angular +/- 30 +/- 30 +/-30 +/-30 +/- 30 * Reconocimiento facial contra ataques de impresión (láser, fotos en color y B/N), ataques de videos y ataque de mascara 3D *Verificaciones múltiples: Rostro/Palma/Tarjeta/ Contraseña *Múltiples módulos de tarjetas: Tarjeta de Identificación de 125 KHz (EM) * Reconocimiento de Angulo Amplio Nuevo Nivel de Anti falsificación Rápida Verificación sin contacto, * Distancia de reconocimiento hasta 2 metros * Angulo de detección en términos de rotación e inclinación a +/- 30°, *Monitor Pantalla táctil de 5" mínimo *Capacidad de Rostros 3,000 mínimo * Capacidad de Palmas 1,500 mínimo *Capacidad de Tarjetas 3,000 mínimo *Eventos 150,000 mínimo *Funciones Estándar Tarjeta de Identificación, ADMS, Entrada T9, DST, Cámara, Identificación de usuario de 9 dígitos, Niveles de acceso, Grupos, Dias festivos. Hardware *CPU de doble núcleo de 900 MHZ mínimo *Memoria 512 MB RAM/8G ROM mínimo * Cámara con poca luz WDR de 2 MP mínimo * LED de brillo de luz ajustable * Comunicación TCP/ IP, WIFI 2.4 GHz, entrada / salida wiegand, RS48 * Interfaz de Control de Acceso cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida, salida de alarma, entrada auxiliar * Velocidad de Reconocimiento facial < 1s * Fuente de Alimentación 12V 3° 	unidad		12

[Stamp: Director de Contrataciones SENAVE]

[Stamp: Mag. Lic. Laura Rodríguez]



		<p>* Sistema de respaldo batería externo con autonomía de 3 horas como mínimo, para casos de corte de energía eléctrica.</p> <p>*Al menos un técnico capacitado por la Marca (certificación de la Marca).</p> <p>*El Equipo ofertado debe ser compatible con el sistema "Zkteco fingerprint attendance" que es el sistema utilizado para la gestión de los relojes y las marcaciones en la institución.</p> <p>*Debe incluir migración de los registros que tenemos en los actuales Relojes Biométricos al oferado</p>		
2	Baterías	<p>Mini UPS batería de respaldo 10000 mah. Sistema de alimentación ininterrumpida. - Distribución inteligente de energía.- Protege sus dispositivos de apagado, y aun puede usar la red después del apagado.-Multi Salida: las salidas 3*DC+1*USB admiten la alimentación de más de 4 dispositivos.-Batería de litio de alta capacidad de 10000mAh 37Wh (3.7*5000 mAh)-Transferencia de AC a DC: lo que permite que su dispositivo siga funcionando cuando el ups cambie de modo AC a DC.- Amplia compatibilidad con salida 5V / 9V / 12V y USB 5V, compatible con la mayoría de los dispositivos.- Puede colocarlo en cualquier lugar trae ranuras para montaje en pared.- Avanzado control de temperatura, gracias a su sistema de refrigeración por aire proporciona una disipación del calor asegurando la estabilidad a largo plazo del UPS.-Carcasa resistente a las llamas V-0, duración de la batería de respaldo 3 horas.</p>	unidad	60

III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

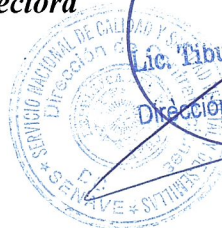
La administración del contrato será llevada a cabo por la Ing. Ingrid Bernal Ayala

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.



MAG. LAURA RODRIGUEZ.
Directora



Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE

